

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

14692

RESOLUCION de 4 de abril de 1984, del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 80.188.

En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo (Sala Cuarta) con el número 80.188, interpuesto por el Abogado del Estado, contra la sentencia dictada con fecha 10 de marzo de 1981, por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso número 823/1979, promovido por doña Elvira Agudo Gil, contra resolución de 8 de marzo de 1979, sobre resolución de contrato respecto a la vivienda número 1 del grupo «José Luis Arrese», sita en Puente Genil, se ha dictado sentencia con fecha 18 de octubre de 1983, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que desestimando la presente apelación, interpuesta por la representación de la Administración del Estado, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 10 de marzo de 1981, en el recurso a que la misma se refiere y la cual confirmamos; sin hacer especial imposición de costas.»

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de abril de 1984.—El Director general, José Luis González-Haba González.

Sr. Director provincial de este Departamento en Córdoba.

14693

RESOLUCION de 8 de junio de 1984, de la Dirección Provincial de Madrid, por la que se convoca la formalización de actas previas a la ocupación de los derechos de propiedad afectados por el acuerdo de expropiación de los ostentados por los titulares de viviendas de protección oficial de promoción pública, sitas en la promoción «C. Orcasitas», de Madrid.

Recaído en Consejo de señores Ministros, en su reunión del día 14 de marzo de 1984, acuerdo por el que se declara de urgencia la expropiación de los derechos de propiedad de las viviendas pertenecientes a la Promoción «C. Orcasitas», de Madrid, que se relacionan, y la urgente ocupación de los mismos, al amparo de lo dispuesto en la Ley 24/1977, de 1 de abril, sobre incumplimiento de la función social de la propiedad, y en concordancia con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los citados derechos, cuya descripción se inserta a continuación:

Derecho de propiedad número 1.—Constituido sobre la finca urbana sita en el número 129 de la calle Cristo de la Victoria, piso 2.º B, de la promoción «C. Orcasitas», de esta capital. Expediente M-3-CON-1/79. Titular: Don Ricardo Vargas Santos.

Derecho de propiedad número 2.—Constituido sobre la finca urbana sita en el número 181 de la calle Cristo de la Victoria, piso 1.º I, de la promoción «C. Orcasitas», de esta capital. Expediente M-3-CON-1/79. Titular: Don Bienvenido Barrull Carbonell.

Derecho de propiedad número 3.—Constituido sobre la finca urbana sita en el número 197 de la calle Cristo de la Victoria, piso 1.º D, de la promoción «C. Orcasitas», de esta capital. Expediente M-3-CON-1/79. Titular: Don Alfredo Barrull Carreuela.

Derecho de propiedad número 4.—Constituido sobre la finca urbana sita en el número 203 de la calle Cristo de la Victoria, piso 1.º I, de la promoción «C. Orcasitas», de esta capital. Expediente M-3-CON-1/79. Titular: Don Francisco J. Cruz.

Derecho de propiedad número 5.—Constituido sobre la finca urbana sita en el número 29 de la calle Cristo de la Victoria, piso 4.º D, de la promoción «C. Orcasitas», de esta capital. Expediente M-3-CON-1/79. Titular: Don Salvador Fernández Navarro.

Derecho de propiedad número 6.—Constituido sobre la finca urbana sita en el número 29 de la calle Cristo de la Victoria, piso 2.º I, de la promoción «C. Orcasitas», de esta capital. Expediente M-3-CON-1/79. Titular: Don José María Herrera Cortés.

Derecho de propiedad número 7.—Constituido sobre la finca urbana sita en el número 129 de la calle Cristo de la Victoria,

piso 1.º D, de la promoción «C. Orcasitas», de esta capital. Expediente M-3-CON-1/79. Titular: Don José Fernández Vargas.

Derecho de propiedad número 8.—Constituido sobre la finca urbana sita en el número 134 de la calle Cristo de la Victoria, piso 1.º D, de la promoción «C. Orcasitas», de esta capital. Expediente M-3-CON-1/79. Titular: Don Jesús Fernández Montes.

Derecho de propiedad número 9.—Constituido sobre la finca urbana sita en el número 51 de la calle Cristo de la Victoria, piso 1.º D, de la promoción «C. Orcasitas», de esta capital. Expediente M-3-CON-1/79. Titular: Don Jesús Fernández Vargas.

Derecho de propiedad número 10.—Constituido sobre la finca urbana sita en el número 297 de la calle Cristo de la Victoria, piso 4.º I, de la promoción «C. Orcasitas», de esta capital. Expediente M-3-CON-1/79. Titular: Don Raimundo Fernández Ruiz.

Derecho de propiedad número 11.—Constituido sobre la finca urbana sita en el número 211 de la calle Cristo de la Victoria, piso 1.º I, de la promoción «C. Orcasitas», de esta capital. Expediente M-3-CON-1/79. Titular: Don Antonio Montoya Navarro.

En su virtud y de conformidad con lo prevenido en los citados artículos, se cita a quienes acrediten ser titulares y a cualesquiera otros interesados en el procedimiento, para que a las diez horas del día 12 de julio de 1984 se personen en los locales de la Dirección Provincial de este Ministerio, en esta capital (calle Basílica, número 23), bien advertidos de que de no comparecer o acreditar documentalmente su derecho se seguirá el expediente sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954.

Del mismo modo, se hace público que hasta el levantamiento del acta previa, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Madrid, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar el bien afectado por la urgente expropiación.

Madrid, 8 de junio de 1984.—El Director provincial, Santiago la Fuente Viqueira.—8.532-E.

14694

RESOLUCION de 8 de junio de 1984, de la Dirección Provincial de Madrid, por la que se convoca la formalización de actas previas a la ocupación de los derechos de propiedad afectados por el acuerdo de expropiación de los ostentados por los titulares de viviendas de protección oficial de promoción pública sitas en la promoción «Marquesa de Amboage», de Madrid.

Recaído en Consejo de señores Ministros, en su reunión del día 14 de marzo de 1984, acuerdo por el que se declara de urgencia la expropiación de los derechos de propiedad de las viviendas pertenecientes a la promoción «Marquesa de Amboage», de Madrid, que se relacionan y la urgente ocupación de los mismos, al amparo de lo dispuesto en la Ley 24/1977, de 1 de abril, sobre incumplimiento de la función social de la propiedad, y en concordancia con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los citados derechos, cuya descripción se inserta a continuación:

Derecho de propiedad número 1. Constituido sobre la finca urbana sita en el número 4 de la calle Marquesa de Amboage, portal 11, piso 2.º, de la promoción «Marquesa de Amboage», de esta capital, expediente M-3-CON-1/79, titular don José Silva Vargas.

Derecho de propiedad número 2. Constituido sobre la finca urbana sita en el número 4 de la calle Marquesa de Amboage, portal 11, piso 2.º C, de la promoción «Marquesa de Amboage», de esta capital, expedientes M-3-CON-1/79, titular don Felipe Suárez Vargas.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los citados artículos, se cita a quienes acrediten ser titulares y a cualesquiera otros interesados en el procedimiento para que a las nueve horas del día 12 de julio de 1984 se personen en los locales de la Dirección Provincial de este Ministerio en esta capital (calle Basílica, 23), bien advertidos de que de no comparecer o acreditar documentalmente su derecho se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento del acta previa, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Madrid las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar el bien afectado por la urgente expropiación.

Madrid, 8 de junio de 1984.—El Director provincial, Santiago la Fuente Viqueira.—8.534-E.